



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 80 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.361/26 – Contratación Directa N° 19/26 – Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques –
Adjudicación

VISTO, el expediente N° 361/26 de fecha 05 de marzo de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 19 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 05 de marzo de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°19/26 cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ibarra Julio Enzo y Grupo Efa SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico de NOTA - 2026 - 52 - COORMANT-SJCG y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 19/26 cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques”, a la firma JULIO ENZO IBARRA (CUIT N°20-24249302-9), por un monto total de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta Mil



(\$2.980.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 19/26 cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 19/26 cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques”, a la firma JULIO ENZO IBARRA (CUIT N°20-24249302-9), por un monto total de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta Mil (\$2.980.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 17/03/2026 15:35:12

Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu

Fecha: 17/03/2026 15:35:21

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 17/03/2026 16:04:19

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez